



Universidad Nacional de La Pampa
Facultad de Ingeniería
Calle 9 esq. 110 - General Pico

RESOLUCIÓN Nº 160/04

GENERAL PICO, 21 de diciembre de 2004

VISTO:

La Resolución Nº 158/04 del Consejo Directivo donde se designa al Ing. Sergio ANTONELLI como Profesor Asociado dedicación Simple en la asignatura Máquinas Térmicas y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente fue designado Profesor Adjunto dedicación Simple en la misma asignatura, según Resolución Nº 147/04 del Consejo Directivo.

Que dicho cargo lo obtuvo como resultado del llamado a inscripción para cubrir cargos docentes interinos, aprobado por Resolución 114/04 del Consejo Directivo.

Que en esa oportunidad se llamó a cubrir una vacante como Profesor Asociado y dos vacantes como Profesor Adjunto en la asignatura Máquinas Térmicas.

Que, el Consejo Directivo, como Órgano de Selección, estableció en ambos casos que el primer lugar en el orden de mérito le correspondía al Ing. Sergio ANTONELLI.

Que el mencionado profesional, a través de nota dirigida al Consejo Directivo, comunica que en caso de resolverse favorablemente el llamado para cubrir el cargo de Profesor Asociado, opta por el mismo renunciando como Profesor Adjunto.

Que la Resolución Nº 178/03 del Consejo Superior en su Artículo 21º establece: "Si, transcurridos 15 (quince) días de la notificación de la designación, el docente no se hace cargo o si renuncia dentro del período para el cual fue designado, el Consejo Directivo podrá designar al aspirante que continúa en el orden de mérito".

Que el Consejo Directivo, como Órgano de Selección, estableció en el llamado a inscripción para cubrir dos cargos de Profesor Adjunto dedicación Simple en la asignatura Máquinas Térmicas el siguiente orden de mérito: 1º - Ing. Sergio Fabián ANTONELLI; 2º - Ing. Nelson Gustavo COTELLA; 3º - Ing. Pablo Gerardo VARELA.

Que por dicho motivo recomendó las designaciones de los docentes que se encontraban en los dos primeros lugares.

Que ante la renuncia del Ing. Sergio ANTONELLI corresponde designar a quién continúa en el orden de mérito, el Ing. Pablo VARELA.

Que el Consejo Directivo en reunión Extraordinaria del día 21.12.04, constituido en Comisión, aprobó sobre tablas el proyecto presentado.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar al Ing. Pablo Gerardo VARELA, D.N.I. 16.530.042, fecha de nacimiento 09/11/63, desde el 01/01/05 y hasta el 31/12/05, en el cargo de Profesor Adjunto (03) dedicación Simple (01) - CÓDIGO 11.3.3.12 - en la asignatura Máquinas Térmicas (424) de las carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial.


ARTÍCULO 2º: Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 - Programa 19 - Actividad 2 - Inciso 1 - Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.



Universidad Nacional de La Pampa
Facultad de Ingeniería
Calle 9 esq. 110 – General Pico

Resol. N° 160/04

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a Rectorado para que tomen conocimiento: Sección Personal, Sección Sueldos, Secretaría Académica, Dirección de Estadística y Caja Complementaria de Seguridad Social, cumplido archívese.


Ing. JORGE LUIS AMIGONE
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE INGENIERIA
UNIVERSIDAD NACIONAL de LA PAMPA